



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 23/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.177 Y SE CREA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 24 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VPDCP/MEM 35/25 de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Adquisición de Cubiertas” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID N° 462.177 y se crea el Comité de Evaluación.*

Que, por Resolución VPR_N°- 26/2025 de fecha 25 de febrero de 2025 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – PAC de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Dirección Administrativa a través de un memorándum solicita iniciar el proceso de llamado a licitación para la Adquisición de Cubiertas para la Vicepresidencia de la República, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

Que, esta licitación es realizada bajo el tipo de procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional con el ID N° 462.177 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, se cuenta con el Dictamen sobre las Especificaciones Técnicas requeridas donde se mencionan los motivos por los cuales se sugieren las especificaciones técnicas con el propósito de garantizar la adquisición de equipos que satisfagan las necesidades de la institución.

Que, en el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. N° 45 Pliego de Bases y Condiciones; “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Resolución VPR N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES”.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 23/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.177 Y SE CREA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

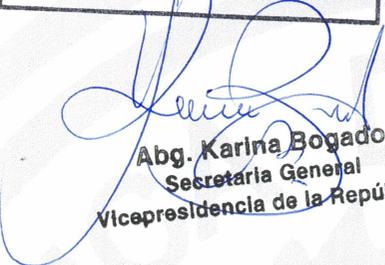
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

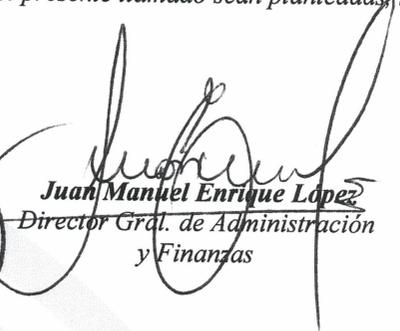
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.177.
- Art.2°.** **AUTORIZAR** la realización del inicio del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.177.
- Art.3°.** **AUTORIZAR** la creación del Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 462.177, integrado por la Abogada Liliana Petronila Bengoechea Rolón, Asesora Jurídica y el Licenciado Hipólito Alfredo Espínola Mazacotte, Director Financiero.
- Art.4°.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1° de la presente resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.
- Art.5°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República




Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas